

REF.: CONTRATA A PROVEEDOR HERNAN ZANETTI
TURINA POR LA COMPRA DE PETROLEO PARA
CALEFACCION.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1319

PUNTA ARENAS, 16 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.481 de Presupuesto 2011, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de Solicitud de Compra N°180 de fecha 16/09/2011, el Subdepartamento de Recursos Financieros solicita gestionar la compra de combustible para Calefacción para el Jardín Infantil Ukika de Puerto Williams.

2. - Que existe un proveedor único en el servicio de distribución de combustible en la localidad de Puerto Williams.

3.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1. Contrátase al proveedor HERNAN ZANETTI TURINA, RUT N° 7.170.707-5, representado legalmente por Don Hernán Zanetti Turina, ambos domiciliados en Diagonal Don Bosco S/N°, ciudad y comuna de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

1.000	Litros	Petróleo para calefacción Jardín Ukika de Puerto Williams	\$681.-	\$ 681.000.-
			Total	\$ 681.000.-

2. Páguese a Hernán Zanetti Turina, la suma de \$681.000.- (Seiscientos ochenta y un mil pesos), IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

3. El Subdepartamento de Recursos Financieros, a través de la Sección de Recursos Físicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor el 17/09/2011.

4. La Unidad Supervisora de esta contratación será la Educadora Encargada del Jardín Ukika de Puerto Williams.

5. Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.

6. Impútese la suma de \$681.000.- (Seiscientos ochenta y un mil pesos), con IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 003, Subasignación 000, rubro 0, del Programa 01 del presupuesto vigente de la región.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAULA VIDAL MUÑOZ
Directora Regional (T.P.)

PVM/STD/std
Distribución:

- Of. Partes Reg.
- Subd. Rec. Financieros y Físicos (2)
- Adquisiciones

16-09-2011

